

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Griselda Paola FRANCO, D.N.I. N° 37.836.321, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para competir junto al grupo de danzas Urbanas en l modalidad Hip Hop Versatile Crew, durante el mes de Noviembre del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

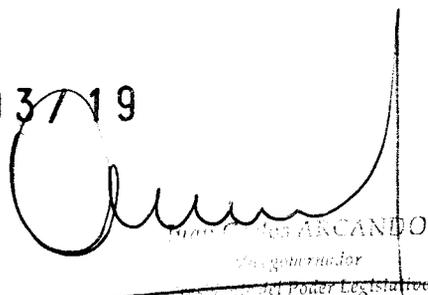
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Griselda Paola FRANCO, D.N.I. N° 37.836.321; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1803/19

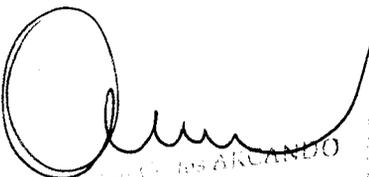

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1803/19

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	TRAMO	IDA	REGRESO
Griselda Paola FRANCO	37.836.321	RG/BUE/RGA	15/11/19	25/11/19
Facundo German CEJAS	36.733.030	RG/BUE/RGA	15/11/19	25/11/19
Gina Jaqueline MENENDEZ	92.781.473	RG/BUE/RGA	15/11/19	25/11/19
Delfina Nicole CEJAS	56.356.357	RG/BUE/RGA	15/11/19	25/11/19
Gisele Samanta BRACKING ACEVEDO	34.375.452	RG/BUE/RGA	15/11/19	25/11/19


Oscar Antonio ARCE
gobernador
del Poder Legislativo